UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado
Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Contrato UOC N° 01/2013

Entre el **Rectorado de la Universidad Nacional del Este**, domiciliado en Calle Universidad Nacional del Este c/República del Paraguay, Km 8 Acaray - Campus Universitario, República del Paraguay, representado para este acto por su Rector **Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro**, con Cédula de Identidad N° 534.788, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA)** RUC N° 80013979-8, domiciliado en Cecilio Da Silva N° 1001, Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. Galo Efrain Egüez Balseca**, con Cédula de Identidad N° 1.120.085, denominado en adelante el CONTRATADO, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNET", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Constituye el Objeto del presente Contrato definir las condiciones, obligaciones y responsabilidades entre las partes a fin de llevar adelante los procesos respectivos para el presente " CONTRATO PARA EL SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNET", a favor del *Rectorado, la Escuela de Superior de Educación – Cruce Itakyry y de la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este* en todo de acuerdo con las documentaciones emitidas para los procesos correspondientes

2. REGIMEN LEGAL APLICABLE:

2.1 El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 (De Contrataciones Públicas); la Ley de Administración Financiera del Estado (Ley 1535), La Ley de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal (4848/2013) y su Decreto Reglamentario, las normas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, y supletoriamente por las disposiciones del Código Civil Vigente, aplicables al caso concreto.-

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

3.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios - Especificaciones Técnicas
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(d) *El Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el llamado por Contratación Directa para* "SERVICIO DE CONEXIÓN A LA RED INTERNET – AD REFERÉNDUM".
(e) Cualquier documento que las partes decidieren emitir como aclaración o complementación de lo aquí estipulado

3.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

TEISA
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos 260 objeto del gasto específico *268,* incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaranies veinte y nueve millones doscientos seis mil ochocientos (Gs 29.206.800).

4.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código *N° 248753.*

4.3 *La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2013.*

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por *Contratación Directa – Ad Referéndum,* convocado por El Rectorado UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 112/2013.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde *el 24 / 01 /2013 hasta 31/12/2013.*

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

7.1. *A los efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios unitarios y las cantidades, especificadas en la Oferta del contratado, debidamente suscritas por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor*

Orden	Descripción	Cantidad de meses	Precio Unitario	Precio total
1	Servicio de Conexión a la Red Internet por Fibra Óptica para el Rectorado – Campus Universitario	12	1.026.900	12.322.800
2	Servicio de conexión a Internet tipo Wireless permanente, para el Rectorado, Campus Universitario	12	294.000	3.528.000
3	Servicio de Conexión a Internet tipo Wireless permanente, para la Escuela Superior de Educación - Cruce Itakyry	12	294.000	3.528.000
4	Servicio de Conexión a Internet tipo Wireless permanente, para la Escuela de Posgrado - Campus Univesitario	12	371.000	4.452.000
5	Servicio de Conexión a Internet tipo Wireless permanente, para la Escuela de Bellas Artes - Km 3,5 CDE	12	448.000	5.376.000

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

7.2. La aplicación de tales precios, no podrá dar lugar a reclamo alguno de pagos adicionales ni a otros ajustes que los indicados en el presente Contrato. Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

7.3 A los efectos de este Contrato se conviene en establecer, según el ítem de servicios adjudicados que figuran en el cuadro anterior que el monto acumulado a contratar será de ***Gs. 29.206.800*** *(guaraníes veinte y nueve millones doscientos seis mil ochocientos) para todas las adquisiciones derivadas del presente contrato para el periodo 2013. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1 El plazo de entrega de los servicios, no deberá exceder 02 (dos) días posteriores a la recepción de la orden de servicio, salvo debida justificación del proveedor para una posterior entrega.

8.2 Los servicios serán realizados hasta el local del Rectorado, la Escuela de Superior de Educación – Cruce Itakyry y la Escuela de Bellas Artes.

8.3 Las condiciones del servicio serán las establecidas en el presente contrato:

Ítem 1	**Conexión a la Red Internet por Fibra Óptica** para el Rectorado, Campus Universitario - CDE Km 8 lado Acaray
DESCRIPCIÓN	**EXIGIDO**
TIPO DE ENLACE	La conexión debe ser punto a punto LOGICA con Fibra Óptica (no se permiten accesos o tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre), que arranque en el Centro de Cómputos del Rectorado de la UNE y que termine en el local solicitado sin pasar

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo Nº 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

	por ningún equipo activo del cliente.
TIPO DE TRANSMISIÓN	Servicio de Canal de Datos IP, velocidad del enlace inicial de 1.5 Mbps.
PROTOCOLO A SER USADO	TCP/IP
DISPONIBILIDAD	Se solicita que a partir de la comunicación documentada por Fax, E-mail o Telegrama de un evento que reporta la pérdida del vínculo, el oferente restituya el servicio en un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas. El soporte para la reparación debe estar disponible a cualquier hora ya que el tiempo de recuperación del vínculo arranca apenas comunicado el evento por la UNE. El promedio mensual de Disponibilidad del enlace debe ser de por lo menos 99% para este tipo de vínculos.
DELAY TIME	La Conexión entre los locales debe tener como promedio máximo 10 ms de Delay Time para enlaces no saturados por parte del cliente entre los equipos de borde del cliente
TROUGHPUT	El troughput debe ser lo contratado por la UNE, es decir si se contrata un ancho de banda de 1.5 Mbps, este debe ser sostenido el 100% del tiempo contratado. Esto se aplica para cualquier velocidad contratada.
EQUIPOS E INSTALACIÓN	Instalación de equipos terminales tipo Routers en todas las puntas (locales a ser contratados). Se debe incluir para este servicio, configuración inicial, mantenimiento y soporte durante la vigencia del Contrato.
MATERIALES	Todos los elementos como Cables de Fibra Óptica, Conectores, Cajas de acceso, equipos Convertidores de señales ópticas, canaletas y Servicios de acometida para ambos locales deben estar contemplados en la propuesta ya que se contrata un SERVICIO.
PUERTO DE CONEXIÓN HACIA LOS EQUIPOS DE LA UNE	Conector RJ-45 en todos los casos. (Caso sea necesario utilizar TRANCEIVER para convertir a RJ-45, el mismo debe ser proveído por el oferente)
SOPORTE TÉCNICO	El proveedor debe garantizar Monitoreo Activo permanente de los puntos solicitados con una garantía de soporte 24 hs. al día los 365 días del año. El tiempo de atención efectiva de un reclamo durante días y horas hábiles no debe superar las 04 horas. En días no hábiles y en horarios no hábiles el tiempo de respuesta a un evento y su comunicación al encargado de guardia no debe superar las 06 horas.
LICENCIAS	El Oferente deberá presentar la Licencia de CONATEL vigente para el Servicio de Transmisión de Datos vía Fibras Ópticas.
Ítem 2 Servicio de conexión a Internet permanente: para el Rectorado, Campus Universitario - CDE Km 8 lado Acaray	Tipo de conexión Wireless, Ancho de Banda de transmisión de datos Full Dúplex, Clear Channel de 1.5 Mbps pleno, frecuencia de transmisión libre de cualquier interferencia, con estabilidad de señal no accesible a otras frecuencias, con IP Publica. Servicios Incluidos: El proveedor deberá prestar Soporte técnico in situ y asistencia telefónica las 24 Hs, todos los días, incluyendo sábados, domingos y

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A.

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

	feriados. Costo de Instalación: El servicio de conexión deberá contemplar la dotación, instalación y protección a descargas eléctricas y atmosféricas, administración, puesta a punto y mantenimiento de todo el hardware y software necesarios para brindar la seguridad de este servicio, garantizando en buen funcionamiento del servicio las 24 hs durante los 7 días de la semana. Garantías: El proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico por el periodo de concesión.
Ítem 3 **Servicio de conexión a Internet permanente: para la Escuela Superior de Educación - Cruce Ytakyry**	Tipo de conexión Wireless, Ancho de Banda de transmisión de datos de 512 Kbps, frecuencia de transmisión libre de cualquier interferencia, con estabilidad de señal no accesible a otras frecuencias, con IP Publica. Servicios Incluidos: El proveedor deberá prestar Soporte técnico in situ y asistencia telefónica las 24 Hs, todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados. Costo de Instalación: El servicio de conexión deberá contemplar la dotación, instalación y protección a descargas eléctricas y atmosféricas, administración, puesta a punto y mantenimiento de todo el hardware y software necesarios para brindar la seguridad de este servicio, garantizando en buen funcionamiento del servicio las 24 hs durante los 7 días de la semana. Garantías: El proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico por el periodo de concesión.
Ítem 4 **Servicio de conexión a Internet permanente para la Escuela de Postgrado – Campus Universitario, CDE Km 8 lado Acaray**	Tipo de conexión Wireless, Ancho de Banda de transmisión de datos Full Dúplex, Clear Channel de 1.5 Mbps pleno, frecuencia de transmisión libre de cualquier interferencia, con estabilidad de señal no accesible a otras frecuencias, con IP Publica. Servicios Incluidos: El proveedor deberá prestar Soporte técnico in situ y asistencia telefónica las 24 Hs, todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados. Costo de Instalación: El servicio de conexión deberá contemplar la dotación, instalación y protección a descargas eléctricas y atmosféricas, administración, puesta a punto y mantenimiento de todo el hardware y software necesarios para brindar la seguridad de este servicio, garantizando en buen funcionamiento del servicio las 24 hs durante los 7 días de la semana. Garantías: El proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico por el periodo de concesión.
Ítem 5	Tipo de conexión Wireless, Ancho de Banda de transmisión de datos Full Dúplex, Clear Channel de 1.5 Mbps pleno, frecuencia de transmisión libre de cualquier interferencia, con estabilidad de señal no

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

CONSTRONIA EN ELECTRONICA ELECTROMATICA S.A.

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Servicio de conexión a Internet permanente para la Escuela de Bellas Artes. Km 3,5 Cdad. del Este	accesible a otras frecuencias, con IP Publica. Servicios Incluidos: El proveedor deberá prestar Soporte técnico in situ y asistencia telefónica las 24 Hs, todos los días, incluyendo sábados, domingos y feriados. Costo de Instalación: El servicio de conexión deberá contemplar la dotación, instalación y protección a descargas eléctricas y atmosféricas, administración, puesta a punto y mantenimiento de todo el hardware y software necesarios para brindar la seguridad de este servicio, garantizando en buen funcionamiento del servicio las 24 hs durante los 7 días de la semana. Garantías: El proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico por el periodo de concesión.

9. FORMA DE PAGO.

9.1 Conforme al Plan de Caja (Recursos del Tesoro) y la disponibilidad de recursos propios, el pago de los servicios suministrados será en Guaranies, posterior a la presentación de las respectivas facturas, que deberán estar acompañadas de las siguientes documentaciones.

- Nota de remisión y el informe del resultado de la recepción del servicio.
- Resolución de Adjudicación.
- Fotocopia de Contrato.
- Certificado de Cumplimiento tributario.
- Copia autenticada del Último pago de IVA.

9.2 El monto total de lo facturado será pasible de las retenciones correspondientes a Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones de la Ley 121/91, independientemente a estas retenciones impositivas se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones del presente Contrato:

0,1% sobre el valor de los servicios no suministrados, por cada semana de atraso conforme lo establece el Art. 20 Inc. "t" de la Ley 2051.

11. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

COPIA EN ELECTRONICA
INFORMATICA S.A.

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay
Teléfono y Fax (061) 575478/81
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las condiciones de este contrato y las ***establecidas en el Libro Tercero CAPITULO V del Código Civil vigente en carácter supletorio.-***

Causas y procedimiento de rescisión de contrato:

a. *Mutuo acuerdo.*
b. *Mala calidad de los servicios*
c. *Atraso excesivo para la entrega de los servicios*
d. *Falta de garantías del servicio*
e. *Incapacidad económica y/o técnica para realizar los servicios por parte de la contratada*
f. *Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con 30 días de preaviso)*
g. *Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.*

En caso de rescisión de contrato el CONTRATANTE comunicará a la CONTRATADA por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el CONTRATANTE deberá comunicar a la CONTRATADA la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.-

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones emitidas para el presente llamado y supletoriamente por las contenidas en la normativa del Código Civil vigente.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de Ciudad del Este, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 24 días del mes de enero del 2013.

Galo Efrain Egñez Balseca
TEISA
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Dr. Víctor Alfredo Brítez Chamorro
Rector